



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
Ciencias Políticas y
RELACIONES INTERNACIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA N°012-2021

Acta número 012-2021 de la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales celebrada mediante plataforma virtual Zoom en la sede del Colegio Local # 16 Plaza la Carpintera de acuerdo con los parámetros del dictamen C-112-2020 de fecha 31 de marzo de 2020 de la Procuraduría General de la República, el día sábado 06 de noviembre del 2021 a las diez horas en primera convocatoria, al no completarse el quórum, se convoca en segunda convocatoria a las 10:30 am con las personas presentes, según lo establecido en la Ley No. 9614 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Presidenta M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, Buenos días, al ser las 10:00 am del sábado 06 de noviembre del año 2021, hacemos el llamado en primera convocatoria a la Asamblea General Extra Ordinaria 012-2021 según fue publicado en La Gaceta N° 142 del viernes 08 de octubre del 2021 y a través del periódico La Teja el jueves 07 de octubre del 2021.

Agradezco a la administradora nos indique el quórum con el que contamos. Recordamos a todos y todas que las personas ingresadas a la asamblea general extraordinaria con el nombre de "Staff" no están siendo consideradas en el quórum.

La señora **Alejandra Carvajal**, indica que hay **10 personas** agremiadas presentes.

En atención a que no contamos con el quórum establecido para iniciar la sesión, según el artículo 20 de la Ley No. 9614 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, iniciaremos en segunda convocatoria al ser las 10:30 am con la mitad más 1 de los



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

miembros presentes. Mientras iniciamos. Agradezco prestar atención a las indicaciones generales para el desarrollo de la sesión en pantalla.

Indicaciones generales votaciones

1. Solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado y que se encuentren en ese momento en la sala de Zoom.
2. A la hora de votar deberá encender su cámara.
3. Al momento de la votación, TODOS deben de mantener la cámara encendida, si está a favor levanta la mano derecha por el tiempo que la Presidencia lo indique, si están en contra o se abstiene, no levante la mano. En caso de abstenerse debe manifestarlo en el chat, con un mensaje indicando (" ME ABSTENGO"). Si no se considera su voto en contra.
4. Una vez iniciada la votación, ningún agremiado podrá salir hasta que termine el proceso. En caso de que tenga problemas de conexión o se deba retirar al momento de una votación, no podrá volver a ingresar a la sala hasta culminar dicho proceso.
5. Al finalizar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos, coincida con el quórum según conteo inicial. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el moderador compartirá los resultados con todos los presentes.

Presidenta **M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco**, al ser las 10:30 horas y con los miembros presentes damos por iniciada la Asamblea General Extra Ordinaria 012-2021, según el orden del día convocado por la Junta Directiva del Colegio Profesional.

1. Comprobación de Quórum.

Como **PUNTO 1** agradezco se dejen de admitir personas a la sesión temporalmente para que la administradora nos pueda confirmar el quórum con el que contamos al iniciar la sesión. Recordamos a todos y todas que las personas ingresadas a la sesión con el nombre de "Staff" y con el logo del Colegio no están siendo consideradas en el conteo.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

La señora **Alejandra Carvajal**, indica que hay 20 personas agremiadas presentes.

Presidenta M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, muchas gracias, a partir de ahora puede volver a habilitarse el ingreso a las personas que se sumen a la sesión. Comentar que tenemos el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Comprobación del quórum.
2. Completar el nombramiento del Tribunal Interno de Elecciones.
3. El nombramiento del Comité de Ética.
4. Informe de la Comisión de Especialidades.

2. Completar el nombramiento del Tribunal Interno de Elecciones.

Presidenta M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, Como **PUNTO 2** de la agenda tenemos completar el nombramiento del Tribunal Interno de Elecciones. Para los efectos trasladó la dirección de la Asamblea al Tribunal Electoral Interno para lo correspondiente al punto 2 y 3 del orden del día.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, muy buenos días para todos compañeros, presidenta y compañeros afiliados del Colegio. Es un gusto participar en esta Asamblea Extra Ordinaria el día de hoy. Vamos a dar inicio con el proceso para la elección de diferentes puestos que se encuentran vacantes y disponibles en estos momentos. Es importante hacer un llamado a los que están presentando sus candidaturas en el entendido que deben de estar al día con sus obligaciones para con el Colegio para poder ser elegibles en esos puestos que están disponibles el día de hoy y tienen cinco años de estar colegiados.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Recordar que los puestos vacantes son los siguientes: un puesto en el Tribunal Electoral Interno y 5 puestos en el Comité de Ética Profesional. Agradecemos sus postulaciones mediante el chat habilitado en esta sesión.

Postulaciones:

1. José Carlos Ruiz Fonseca. Para el Tribunal Electoral Interno.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, abrimos el espacio por un tiempo de dos minutos más para más postulaciones. Transcurrido el tiempo y al no existir más postulaciones, procedemos a votar la elección de Don José Carlos, quien cumple con todos los requisitos. Solicito al staff que nos ayude con los votos en estos momentos.

La señora **Alejandra Carvajal**, indica que hay 26 personas agremiadas presentes para votar y se da el tiempo para abrir cámaras y seguimos el protocolo de votación ya conocido.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, se termina el tiempo y la votación queda consignada de la siguiente manera:

1. 26 miembros a favor.
2. 0 miembros en contra.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, excelente queda la elección por aclamación. Muchas felicidades al agremiado José Carlos Ruiz Fonseca.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
Ciencias Políticas y
RELACIONES INTERNACIONALES

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, por lo tanto y de conformidad con el párrafo cuarto Artículo N.º 24 del Reglamento de Elecciones Internas de este Colegio se tiene aprobada por aclamación la única postulación.

Acuerdo I: En consecuencia, queda elegido el señor José Carlos Ruiz Fonseca, como miembro del Tribunal Electoral Interno. Es aprobado por unanimidad con 26 votos a favor.

Acto seguido vamos a proceder a la elección del Comité de Ética Profesional que está consignado como Punto 3 del orden del día.

Se postulan los siguientes profesionales presentes en la sesión:

Alexis Bruno Rodríguez Solís.

Óscar Lorenzo Barrantes Víquez.

Orlando Josué Vega Quesada.

Luz Marina Vanegas Avilés.

Rodney Zúñiga Guzmán.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, abrimos el espacio por un tiempo de dos minutos más para más postulaciones. Transcurrido el tiempo y al no existir más postulaciones, procedemos a votar las elecciones de las siguientes personas agremiadas: Alexis Bruno Rodríguez Solís, Óscar Lorenzo Barrantes Víquez, Orlando Josué Vega Quesada, Luz Marina Vanegas Avilés y Rodney Zúñiga Guzmán, quienes cumplen con todos los requisitos. Solicito al staff que nos ayude con los votos en estos momentos.

La señora **Alejandra Carvajal**, indica que hay 29 personas agremiadas presentes para votar y se da el tiempo para abrir cámaras y seguimos el protocolo de votación ya conocido.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, se termina el tiempo y la votación queda consignada de la siguiente manera:

1. 29 miembros a favor.
2. 0 miembros en contra.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, excelente queda la elección por aclamación. Muchas felicidades a todas las personas integrantes del Comité de Ética Profesional.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, por lo tanto y de conformidad con el párrafo cuarto Artículo N. ° 24 del Reglamento de Elecciones Internas de este Colegio se tiene aprobada por aclamación las cinco postulaciones presentadas.

Acuerdo II: En consecuencia quedan asignadas las siguientes personas en el Comité de Ética Profesional: Alexis Bruno Rodríguez Solís, Óscar Lorenzo Barrantes Víquez, Orlando Josué Vega Quesada, Luz Marina Vanegas Avilés y Rodney Zúñiga Guzmán. Es aprobado por unanimidad con 29 votos a favor.

Acto seguido vamos a proceder a la juramentación.

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, procederemos con la juramentación. En estos momentos vamos a proceder con la juramentación de los miembros de ambos comités. Les rogaría que activen sus cámaras y micrófonos. Procedemos a leer el juramento:

¿Juráis a Dios o por lo más sagrado de nuestras convicciones y prometéis, observar y defender la Constitución, las leyes de la República y la normativa interna del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

– Sí, juro-

El presidente del Tribunal Electoral **Juan Carlos Navarro**, todas las personas juraron. Si así lo hicierais Dios os ayude si no, El y el Colegio os lo demande. Quedan debidamente juramentados. Seguidamente cedemos la palabra a la presidenta del Colegio para continuar con el orden del día. Muchas gracias a todos. Ha sido un honor para este Tribunal Electoral poder efectuar este proceso.

Presidenta **M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco**, muchas gracias a Juan Carlos y al equipo de trabajo Ivo Rodríguez, Paula Alfaro, Katherine Guillen y recientemente José Carlos Ruiz, muchas gracias a todas y todos por su participación. Muchas gracias a todos los órganos con que están conformados en el colegio, es un cambio muy importante tener funcionando tantos órganos simultáneamente, es parte de la evolución de la organización y tenemos que irlo mejorando para que más personas se incorporen.

Retomando el orden del día como punto final; tenemos la presentación del Informe de la Comisión de Especialidades.

Artículo 4. Informe de la Comisión de Especialidades.

Presidenta **M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco**, El informe de La Comisión de Especialidades lo expone el señor Sergio Rivero quien es el coordinador de esta comisión y sin más preámbulos cedo la palabra por un espacio de veinte minutos.

El señor **Sergio Rivero**, Muy buenos días a todas y todas en nombre de la comisión les voy a presentar un poco lo que estamos haciendo. El día de hoy tengo una pequeña presentación sobre la propuesta del protocolo de especialidades.

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

PROTOCOLO BORRADOR DE ESPECIALIDADES

CAPÍTULO I

Definiciones

Con el propósito de uniformar la interpretación del vocabulario concerniente a los contenidos del presente Protocolo, se define:

Actividades teórico-prácticas sistematizadas: Son aquellas que dan al profesional conocimientos, habilidades y destrezas para realizar labores especializadas. Estas actividades derivan de programas y objetivos de aprendizaje definidos.

Ciencias Políticas: Se refiere a aquella actividad orientada a la investigación y análisis de los asuntos públicos de una sociedad, fundamentalmente en los temas de la conducción y manejo de los sistemas políticos, con el propósito de asesorar a los jefes institucionales en la formulación y revisión de políticas públicas. Considera en su estudio los diversos campos de la realidad nacional e internacional del país y las relaciones de poder del Estado y la sociedad civil.

Comisión Calificadora de Especialidades: comisión permanente establecida por la Junta Directiva que actúa como órgano auxiliar y de consulta en todo lo relacionado con las especialidades del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica.

Especialidad: rama de las Ciencias Políticas y las Relaciones Internacionales cuyo objeto es una parte delimitada de ella, sobre la que el profesional posee conocimientos, habilidades y destrezas muy precisos.

Especialidad académica: es la respaldada por un grado académico de doctorado, maestría académica o maestría profesional emitido por una institución de educación superior costarricense o extranjera, en cuyo caso el título debe ser reconocido y equiparado por el Consejo Nacional de Rectores.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
Ciencias Políticas y
RELACIONES INTERNACIONALES

Especialidad profesional: es la que no necesariamente tiene respaldo de un grado académico, pero está documentada por actividades de capacitación teórico-prácticas sistematizadas y con ejercicio profesional en el área respectiva.

Relaciones Internacionales: conceptúa aquellas actividades relativas a puestos con deberes y responsabilidades que se enmarcan en un contexto de análisis, investigación y propuestas de soluciones y alternativas a los asuntos de carácter internacional que atañen y afectan a entes gubernamentales, del sector privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y organismos internacionales.

Sistema de especialidades: es el proceso que involucra desde la recepción de la solicitud de inscripción de la especialidad por parte del profesional, hasta la incorporación de dicho profesional al Registro de Especialistas. Se integra por el Registro de Especialistas, la Comisión Evaluadora de Especialidades y la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica.

CAPÍTULO II

Disposiciones generales

Créase en el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales el Registro de Especialistas, en el cual se podrán incorporar únicamente los miembros de este Colegio, conforme las disposiciones del presente Protocolo.

Se considera especialista al profesional que reúna los requisitos del presente Protocolo y esté inscrito en el Registro de Especialistas.

Para ser reconocido como especialista es indispensable ser miembro activo del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y estar inscrito en el Registro de Especialistas.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Para ser consideradas para una especialidad profesional, las actividades de capacitación teórico-prácticas sistematizadas que se tomarán en cuenta serán aquellas que cumplan con la definición brindada en este Protocolo y deben ser realizadas:

- a) En un área que no cuente ya con un programa de posgrado en el país.
- b) En el área de la especialidad solicitada.
- c) Por un período mayor o igual a 3 años continuos, o en su defecto por períodos discontinuos con duración mínima de 6 meses cada uno.
- d) Con una formación teórico-práctica sistematizada y documentada de al menos 960 horas respaldada por una universidad.

Únicamente los profesionales debidamente inscritos en el Registro de Especialistas podrán anunciarse como tales. La Junta Directiva del Colegio sancionará a los profesionales no inscritos en este Registro que se hagan pasar como tales.

La condición de especialista no crea ningún privilegio con respecto a los otros miembros del Colegio, por lo que están obligados a cumplir con todas las normas vigentes para el ejercicio de su profesión.

CAPÍTULO III

Especialidades en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Se reconoce como Especialidades las siguientes:

- Abastecimiento y Logística Global
- Comercio Exterior/ Comercio Internacional
- Comunicaciones para la Paz
- Derechos Humanos
- Desarrollo Rural Territorial



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

- Diplomacia
- Estudio de la Violencia Social y Familiar
- Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos
- Gestión Ambiental y Desarrollo Local
- Gestión Integral de Riesgos de Desastres
- Gerencia de Proyectos
- Gerencia de Proyectos de Desarrollo
- Gerencia de Políticas y Programas Sociales
- Gerencia y Negociaciones Internacionales
- Gerencia Política
- Gerencia Social
- Gestión de la Cooperación Internacional
- Gobierno y Políticas Públicas
- Negocios internacionales
- Política y Relaciones Internacionales
- Políticas Públicas y Planificación
- Política Internacional
- Responsabilidad Social y Sostenibilidad
- Servicios Públicos y Políticas Sociales

CAPÍTULO IV



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Procedimiento de inscripción en el Registro de Especialistas

El interesado (a) solicitará a la Comisión Calificadora de Especialidades la incorporación al Registro de Especialistas, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en el presente Protocolo.

Para solicitar la inscripción en el Registro de Especialistas se requiere:

a) Requisitos Generales:

- 1) Ser miembro activo del Colegio y estar al día con sus obligaciones financieras.
- 2) Solicitar por escrito a la Comisión de Especialidades la incorporación al Registro de Especialistas, enviando el formulario correspondiente a comisionespecialidades@cpri.cr
- 3) Recibo de pago del derecho de estudio de la incorporación al Registro de Especialistas.
- 4) Los atestados que sustenten la solicitud de inscripción permitirán al solicitante incorporar un máximo de dos especialidades en el Colegio. No obstante, la presentación de atestados diferentes facultará al interesado para solicitar su inscripción en otra especialidad.

b) Especialidad académica

- 1) Original y copia del título de posgrado de la especialidad cursada.
- 2) Certificación de calificaciones, emitida por el centro de educación superior.
- 3) Cuando el (la) profesional haya efectuado sus estudios de formación o capacitación de especialización en el extranjero, deberá presentar los documentos pertinentes para el respectivo estudio, en caso de considerarlo adecuado, la Comisión valorará solicitar los documentos debidamente autenticados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y traducidos al idioma español por un Traductor Oficial o un Notario Público que indique que conoce el idioma que se traduce. Igualmente, a solicitud de la Comisión, la Junta Directiva valorará la necesidad de solicitar el reconocimiento, por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), del título obtenido en el extranjero.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

c) Especialidad profesional

- 1) Documento que describa en forma detallada las actividades y/o tareas que ejecuta y desarrolla específicamente en el área de la especialidad.
- 2) Documento emitido por el ente capacitador que describa en forma detallada el programa de la actividad de capacitación teórico-práctica sistematizada.
- 3) Original y copia de los certificados o diplomas de capacitación teórico-prácticas sistematizadas realizadas en el área de la especialidad.
- 4) El equivalente de al menos tres (3) años de experiencia laboral en jornada laboral de tiempo completo en el área de la especialidad, respaldados por certificación del tiempo efectivo laborado en el área de la especialidad emitida por el o los empleadores.

La Comisión procederá a revisar la solicitud y podrá pedirle al interesado toda la información adicional que considere necesaria para mejor resolver, para lo cual le dará al interesado (a) un plazo no menor de treinta (30) días naturales para que aporte la documentación requerida.

Vencido el plazo sin tener respuesta del interesado (a), la Comisión procederá a informar al interesado y a la Junta Directiva el archivo del caso.

A partir de que se recibe la documentación completa, la Comisión emitirá la recomendación correspondiente en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, la pondrá en conocimiento del interesado y de la Junta Directiva del Colegio, para lo que corresponda.

En caso de una recomendación desfavorable por parte de la Comisión, el (la) solicitante tiene derecho, si así lo considera, a interponer recurso de revocatoria ante la Comisión y de apelación ante la Junta Directiva según los plazos de ley. La Junta Directiva deberá, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, responder el recurso de revocatoria. Si la Junta Directiva mantiene un criterio desfavorable, el interesado (a) tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante la Asamblea General.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
Ciencias Políticas y
RELACIONES INTERNACIONALES

Una vez que la Comisión de Especialidades haya rendido una recomendación favorable a la solicitud de inscripción de una especialidad, la Junta Directiva tiene treinta (30) días hábiles para resolver. Después de que la Junta Directiva aprueba la recomendación favorable rendida por la Comisión de Especialidades, el (la) solicitante será juramentado (a) e incorporado en el Registro de Especialistas, a más tardar en la siguiente incorporación general que esté programada.

El señor **Sergio Rivero**, de momento está es nuestra exposición como comité de especialidades, quedamos anuentes a preguntas o aportes para ir aterrizando el protocolo, cabe mencionar esto es un borrador. Ya para finalizar yo si quiero dejar como aporte final que esto es un proceso voluntario nadie está obligado en querer ser especialista o que el colegio le reconozca su expertise en ese tema en particular, esto es un servicio que ofrece el colegio y de las personas que creen que lo necesitan pero no es mandatorio u obligatorio. Una persona puede ser feliz siendo agremiada con un bachiller en Ciencias Políticas y ya.

Presidenta M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, muchas gracias a **Sergio Rivero**, por su exposición y a todo el equipo del comité de especialidades, sé que es esfuerzo y un reto muy grande que requiere equipo y considero que el avance que nos traen es destacable y me gustaría extenderles una felicitación, hoy no vamos a votar el informe.

Quiero que quede en actas que el Colegio se pronunció sobre lo que acontece en Nicaragua y el Comité de análisis de Política Internacional nos colaboró y así como el comité de especialidades nos colabora, estamos dando pasos enormes del trabajo que hoy nos traen. Quiero reconocer el trabajo de ambos comités.

Presidenta M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco, para finalizar esta Asamblea, propongo una votación para que queden en firme todos los acuerdos tomados el día de hoy, en Asamblea General Extra Ordinaria 012-2021 que corresponden a la elección de los compañeros de los comités.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
Ciencias Políticas y
RELACIONES INTERNACIONALES

Se solicita a la administradora que detenga el ingreso de personas a la sala de Zoom y que nos indique el quórum establecido para esta votación. Les recordamos que las personas indicadas como "Staff" y con el logo del CPCPRI no están consideradas en dicho conteo.

La señora **Alejandra Carvajal**, indica que hay 30 personas agremiadas presentes para votar y se da el tiempo para abrir cámaras y seguimos el protocolo de votación.

Presidenta **M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco**, se somete a votación. En estos momentos se encuentran conectadas: 23 personas conectadas por la plataforma de Zoom.

Participaron 23 personas, el resultado de la votación queda consignada de la siguiente manera:

1. 21 miembros a favor.
2. 0 miembros en contra.
3. 2 miembros se abstienen .

Acuerdo III: En consecuencia quedan en firme todos los acuerdos. Es aprobado con 21 votos a favor y 2 abstenciones.

Muchas gracias a todas y todos por participar y tomar un espacio de su agenda para participar en la Asamblea, se levanta la sesión a las doce horas y treinta cuatro minutos.

M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco.
Presidenta Junta Directiva

Marta Cecilia Núñez Barrionuevo
Secretaría Junta Directiva